

PRONUNCIAMIENTO DGDDH/065/2022

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2022

CNDH ratifica compromiso con la defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas

<< Este Organismo Autónomo llama a las autoridades de los tres niveles de gobierno a garantizar la plena participación y representación de las mujeres indígenas en la planeación y ejecución de políticas públicas que les afecten y al interior de sus comunidades

En ocasión del Día Internacional de las Mujeres Indígenas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reitera la necesidad de atender de manera urgente la situación que viven las mujeres indígenas dentro y fuera de sus comunidades, al tiempo que exhortamos a las instituciones del Estado a proteger sus derechos con una perspectiva interseccional, intercultural y desde un abordaje intergeneracional.

Asimismo, la CNDH reitera que resulta fundamental que se dé cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, especialmente a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) para incorporar a las mujeres indígenas de manera integral en las políticas públicas, para abonar en el desarrollo sostenible en cumplimiento de la Agenda 2030.

Nos sumamos a las exigencias internacionales de que es imprescindible garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas en la toma de decisiones, promover una cultura que respete, reconozca y apoye los liderazgos de las mujeres indígenas, y prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia política hacia ellas.

En ese sentido, esta Comisión Nacional ha identificado que las mujeres indígenas en nuestro país se enfrentan a graves problemas que ponen en riesgo sus vidas e integridad, como lo son: los feminicidios, la violencia de género, la muerte materna, la violencia obstétrica, el matrimonio infantil forzado, la discriminación en el acceso y toma de decisiones sobre sus

tierras y territorios, los desplazamientos internos a los que se enfrentan, así como la falta de oportunidades para el ejercicio de sus derechos políticos, entre otras, que continúan frenando el pleno acceso a sus derechos fundamentales.

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, en el que se reporta que en México se autoreconocen como indígenas 11 millones 800 mil 247 personas, lo que representa 10.1% de la población total del país; en las que poco más de la mitad, son mujeres, el común denominador para ellas es el racismo y la discriminación estructural que durante muchas décadas ha lastimado su dignidad y obstaculizado su desarrollo.

Esta discriminación y la desigualdad a la que se enfrentan se traduce en violencias sexuales, medioambientales, políticas, domésticas y muchos otros tipos de violencia que diariamente se expresan en sus propios hogares, en las comunidades, en sus trabajos, escuelas, en la vía pública, lo que trae como consecuencias daños a la vida de estas mujeres y al ejercicio pleno de sus derechos.

Para esta Comisión Nacional, los derechos humanos de las mujeres son un pilar fundamental para una vida digna y en democracia; se han convertido en demanda prioritaria para aquellos grupos cuya condición social, económica y cultural los ubica en mayor riesgo de enfrentar una situación de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres indígenas. Lo anterior, nos obliga a reforzar la lucha por garantizar el pleno goce de sus derechos, libre de todo tipo de violencia física, sexual o psicológica; hablar y conservar la lengua aprendida de sus ancestros y transmitirla a sus hijas e hijos, reconocer el aporte de su trabajo, tanto en la casa como fuera de ella; ser informadas de los métodos de planificación familiar.

Además de respetar su derechos a participar activamente, con voz y voto, y ser escuchadas en las asambleas de sus comunidades, tener acceso a recursos públicos para proyectos productivos, tener acceso a la tierra en igualdad de condiciones que los hombres, recibir servicios de salud, de educación y de capacitación, ocupar cargos públicos (políticos o administrativos), decidir sobre el manejo de los recursos naturales de su comunidad y vivir dignamente de acuerdo con sus costumbres y tradiciones.

Finalmente, la CNDH se suma a las palabras de María-Noel Vaeza, directora regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, quien señala que *“los Estados deben asegurar en sus leyes nacionales, sus presupuestos y políticas públicas el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, considerando sus interseccionalidades, y reconociendo sus aportes al desarrollo de los pueblos y a la conservación de nuestra gran casa común, el planeta Tierra”*.



Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

El Día Internacional de la Mujer Indígena fue declarado así en honor a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera Aymara, quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en la Paz, Bolivia, en 1782.

¡Defendemos al Pueblo!